DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15814
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER6944

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Anónimo
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26/05/2021	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 19 Bis entre Calle 66 Bis Sur y la Calle 65B BIS Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 92.205, Y_1: 95.805 X_2: 92.284, Y_2: 95.808 X_3: 92.360, Y_3: 95.827 X_4: 92.354, Y_4: 95.855	
SECTOR CATASTRAL:	Compartir	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				6500 m^2	
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				0	
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0253NBYX	**PREDIOS EVALUADOS**				0	
ÁREA INSPECCIONADA:	6500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR- 40435	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud del asunto, El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles para el polígono P1 objeto de consulta (Carrera 19 Bis entre Calle 66 Bis Sur y la Calle 65B BIS Sur), informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

El Barrio Compartir de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el polígono P1 evaluado en el presente diagnóstico, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0017 del 22 de enero de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER no emitió Concepto Técnico de riesgo.

De acuerdo a la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el polígono P1 objeto de la consulta presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable. (Ver Figura 1).

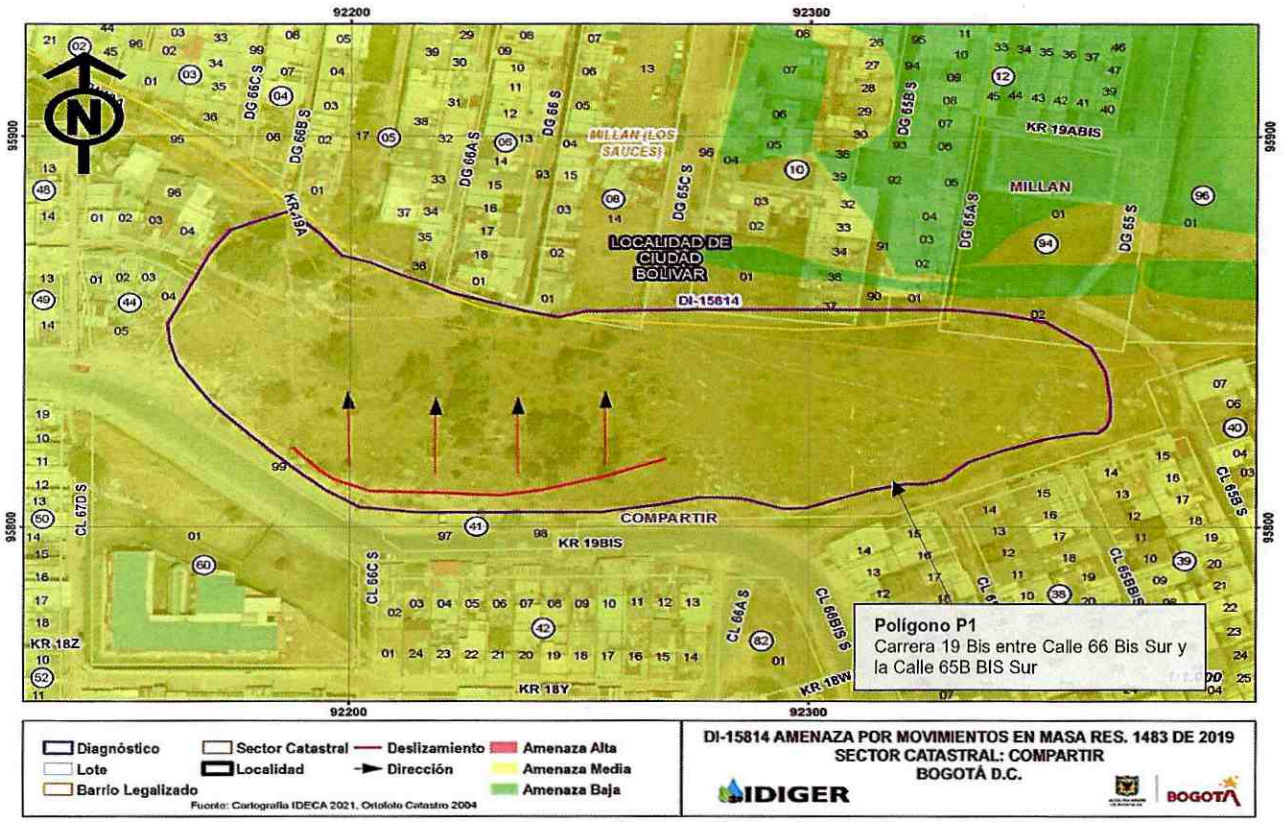

Figura 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa según la Resolución 1483 de 2019.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el polígono P1, El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- IDIGER ha emitido el Diagnóstico Técnico relacionado en la Tabla 1, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información -CDI del IDIGER:

Tabla No. 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono P1, Barrio Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar

DOCUMENTO	FECHA
DI-9638	08 de septiembre de 2016

De acuerdo con el documento mencionados en la Tabla No.1, El IDIGER desde el año 2016, identificó donde se evidencia una zona verde, en una zona de ladera de pendiente media (aproximadamente 36°), con cobertura de pastos y arbustos, donde es frecuente y abundante la disposición de desechos de construcción y residuos sólidos dispuestos en un área considerable de la extensión de la ladera.

Realizada la inspección visual y la evaluación cualitativa no se encontraron evidencias de movimientos en masa regionales; solamente se considera la presencia del movimiento lento que afecta de manera local la zona central del sector.

7. LOCALIZACIÓN

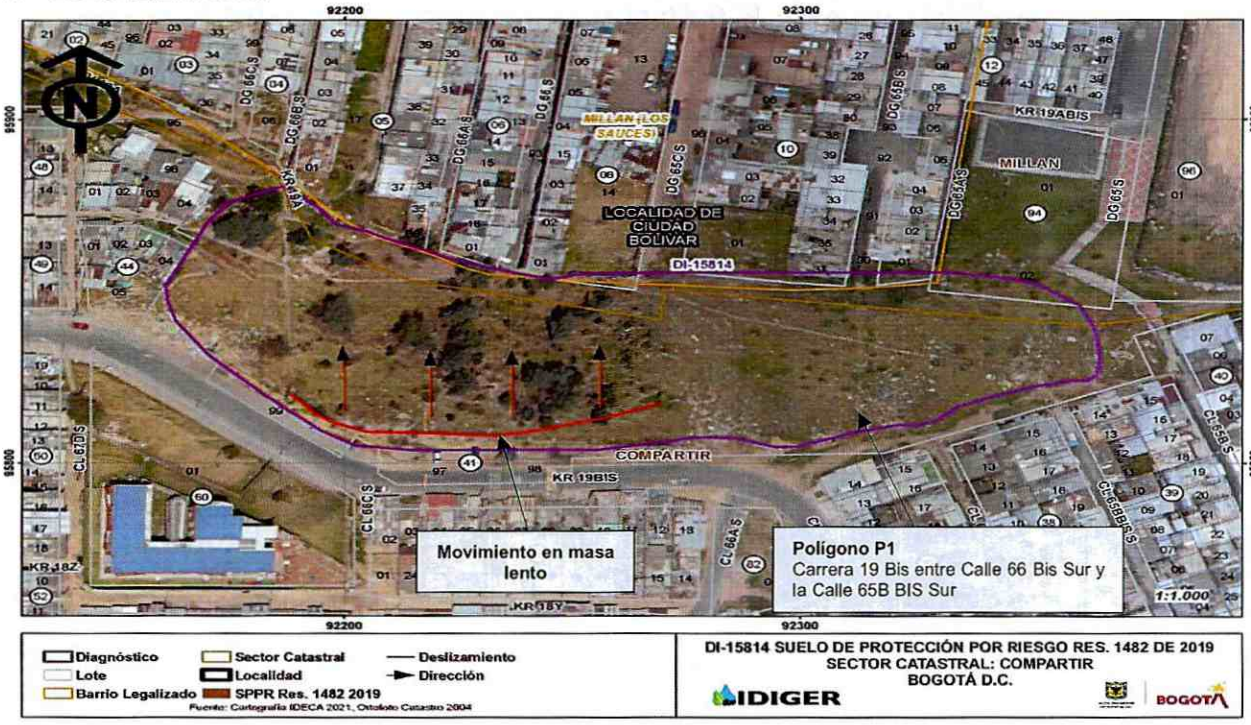

Figura 2. Localización general del polígono P1 evaluado, Sector Catastral Compartir en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER6944 el día 26 de mayo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono P1 objeto de Identificación y valoración cualitativa, en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona con pendiente ondulada, en donde se realizaron cortes de origen antrópico producto del emplazamiento de viviendas.

Se evidencia una zona verde, en una zona de ladera de pendiente ondulada (aproximadamente 36°), con cobertura de pastos y arbustos (Ver Fotografías 1 y 3); donde es frecuente la presencia desechos y basuras en todo el sector.

La ladera presenta una longitud aproximada de 230 m en dirección paralela a la Carrera 19 Bis, con diferencia de nivel de 30 m y de forma predominantemente rectilínea. El límite inferior corresponde a la Carrera 19A, de tipo peatonal (Ver Fotografía 2).

El entorno corresponde a un sector consolidado, con edificaciones entre 1 y 3 niveles, construidas en mampostería confinada, prefabricadas y material de recuperación.

La vía Carrera 19 Bis separa sectores de pendiente abrupta hacia el norte y pendiente moderada al sur; es de tipo vehicular pavimentada, con dos carriles, en aceptable estado de conservación, con ancho aproximado de 7 m. Presenta también un bordillo que favorece el manejo de las aguas de escorrentía, impidiendo que alcancen la corona del talud (ver Fotografía 2)

En el costado norte de la Carrera 19 Bis se presenta una zona de berma en afirmado, con ancho variable entre 2 m y 13 m (ver Fotografía 3), que de acuerdo a lo observado es utilizada para el estacionamiento de automotores.

En el sector central de la ladera, se aprecian algunos abultamientos en la superficie del terreno (Ver Fotografía 5); lo cual sugiere un movimiento lento de los materiales de tipo local. Los sectores desprovistos de vegetación
presentan erosión en surcos.

Las vías intermedias (Carrera 19A y 19A Bis) se encuentran sin pavimentar.

En el costado occidental del sector visitado; se localizan viviendas de 1 nivel, construidas en materiales de recuperación, mampostería simple y prefabricadas (Ver Fotografías 3 y 4) Las cuales no presentan ninguna condición de vulnerabilidad por las características físicas de la ladera evaluada en el polígono P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial de la ladera del polígono P1 evaluado, en el Sector Catastral Compartir de la localidad Ciudad Bolívar.
- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman, que hacen del sector susceptible a procesos de movimientos en masa.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panoramica del sector donde se localiza el poligono P1, en el Sector Catastral Compartir.



Fotografía 2. Panoramica de Carrera 19 Bis perteneciente al poligono P1 evaluado. Dicha vía indica la parte alta de la ladera.



Fotografía 3. Evidencia de la acumulación de escombros y basuras presentes enel poligono P1 evalaudo en el sector catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolivar..

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

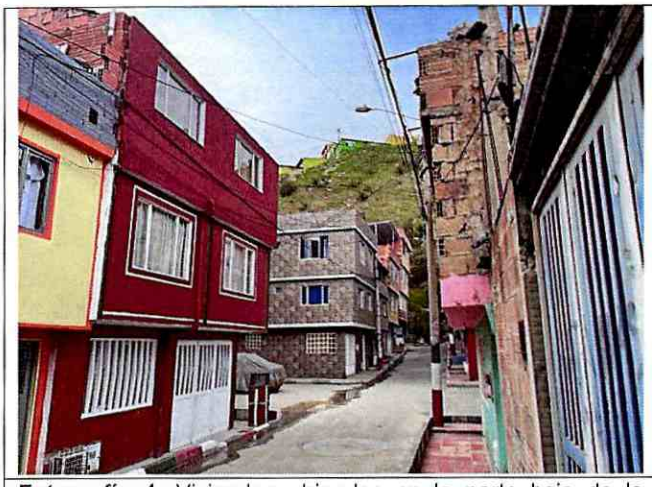

Fotografía 4. Viviendas ubicadas en la parte baja de la ladera del polígono P1 evalaudo.



Fotografía 5. Evidencia de algunos abultamientos por el movimiento lento presente en la ladera.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico.

POLÍGONO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	Carrera 19 Bis entre Calle 66 Bis Sur y la Calle 65B BIS Sur	No Construido	Vacío	N.A.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones actuales de la ladera en el polígono P1, por la acción de las aguas de escorrentía, generando condiciones de pérdida de estabilidad por posible saturación de los materiales en época de lluvias.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad del polígono P1, en el Barrio Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- Realizada la inspección visual y la evaluación cualitativa no se encontraron evidencias de procesos de remoción en masa regionales; solamente se considera la presencia del movimiento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

lento que afecta de manera local la zona central del sector y no presentan una condición de riesgo inminente.

- Para el sector occidental. donde se localizan algunas viviendas: no se evidenciaron condiciones que comprometan la estabilidad general de las mismas.

- La estabilidad y funcionalidad de las vías pertenecientes al polígono P1 evaluado, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento lento de los materiales evidenciado en la parte media de la ladera.

- Si bien, no se evidenciaron daños en los elementos de la fachada de las viviendas localizadas en el polígono P1 evaluado, no fue posible confirmar la presencia de daños en el interior de la totalidad de las viviendas, dado que no se pudo realizar la inspección.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, implementar medidas adecuadas de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en la ladera localizada en el polígono P1, del sector catastral Compartir de la localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, desde su competencia adelantar las acciones encaminadas a la limpieza y recolección de basuras y escombros en la infraestructura de espacio público, de acuerdo con lo evidenciado en el polígono P1, en el Sector Catastral Compartir de la Localidad Ciudad Bolívar, lo cual afecta las condiciones de higiene y salud pública de los habitantes de las viviendas del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: 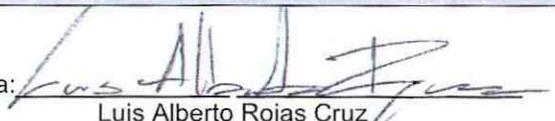 Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071